



Resolución Jefatural N° 293-2017-INEI

Lima, 8 de setiembre de 2017

Visto el Oficio N° 1434-2017-INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Habilidades al Trabajo en el Perú 2017".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), han suscrito el CONTRATO BID # PE-T1320-P004, para servicios profesionales de consultoría "Proyecto: Levantamiento de Encuesta "Habilidades al Trabajo en el Perú" para medir la brecha de habilidades en las empresas en el Perú;

Que, mediante documento del visto el Director Nacional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, solicita autorización para ejecutar la Encuesta "Habilidades al Trabajo en el Perú 2017" a nivel nacional, con el objetivo de generar evidencia específica sobre la brecha de habilidades en el sector productivo peruano, las consecuencias de esta brecha para las empresas y las estrategias que ellas adoptan para resolver esta situación, para contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas e instrumentos que contribuyan a cerrar dicha brecha e incrementar la productividad. Asimismo, comunica que, en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo, han definido los documentos metodológicos; así como, el contenido del formulario a ser utilizado en la mencionada Encuesta;

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar la ejecución de la Encuesta Habilidades al Trabajo en el Perú 2017, así como establecer el periodo de su ejecución y aprobar el formulario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la Encuesta Habilidades al Trabajo en el Perú 2017, que será aplicada a 4 105 empresas, ubicadas en los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, periodo de referencia años 2016-2017, y estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática, correspondiente.

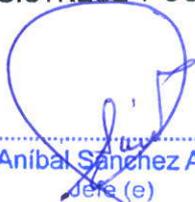


Artículo 2.- Aprobar, el formulario de la Encuesta Habilidades al Trabajo en el Perú 2017.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la Encuesta Habilidades al Trabajo en el Perú 2017 del 11 de setiembre al 09 de noviembre de 2017, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dr. Anibal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática